INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA DE TERMINACIÓN Y CIERRE EXPEDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-035
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Acta liquidación del Contrato # IND-24-5787

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VALOR
REPRESENTANTE LEGAL:	ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA
IDENTIFICACIÓN:	NIT 830.112.639-8
CONTRATO:	IND-24-5787

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PERITOS EN LA PREPARACIÓN DE UN DICTAMEN TECNICO Y FINANCIERO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.IND-22-1750 SUSCRITO ENTRE INDERVALLE Y EL CONSORCIO PG2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 179.073.933
FECHA DE INICIO:	16 diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 diciembre de 2024
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**
7649 del 10 de diciembre de 2024	20995 de 2024-12-16
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 179.073.933

SUPERVISOR:	NICOLAS TRIANA CASTILLO

El día 26 del mes de diciembre de 2024 se reunieron las siguientes personas: el (la) señor(a) NICOLAS TRIANA CASTILLO identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro.1.144.030.665, en su calidad de supervisor(a), quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE), y el (la) señor(a) ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 19.419.183, en calidad de Representante Legal del contratista UNIÓN TEMPORAL VALOR con NIT. 830.112.639-8. Para dejar constancia del cumplimiento total del objeto contractual en mención, despues de efectuada la reunión, se deja constancia de:

- Que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad por el contratista y la supervisión declara que se cumplió con el objeto contractual sin ninguna dificultad logrando satisfacer la necesidad generada por el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE).
- Que teniendo en cuenta que se dio por terminado el contrato en mención se deja constancia del cierre definitivo del expediente contractual (artículo 2.2.1.1.2.4.3 Decreto 1082/15).

De igual forma el contratista y la Institución se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, el 26 de diciembre de 2024.

El Supervisor	El Contratista
	
NICOLAS TRIANA CASTILLO	ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA
SUPERVISOR	C.C. 19.419.183